



N° 338 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 06 NOV. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-015306-001, que contiene el Memorando N° 923-2024-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 282-2024-DE-HEVES, del Director Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 247-2023/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargos de confianza o de libre designación;

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la cual tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y dictar otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2024-DE-HEVES de fecha 06 de setiembre de 2024, se Designó Temporalmente a partir del 07 de setiembre del 2024, al servidor C.A.S. **C.P.C. PEDRO DANIEL SANTA CRUZ FALLA**, como Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 282-2024-DE-HEVES, de fecha 16 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remite la propuesta de designación de Jefe de la Unidad de Economía a favor del servidor, ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la evaluación técnica en el marco de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;



Y. RAMÍREZ J.



P. LEON P.



S. DONAYRE C.



Que, en atención al Informe N° 212-2024-EGE-OGRH-HEVES de fecha 05 de noviembre del 2024, del Responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 923-2024-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se pronuncia sobre la propuesta presentada opinando favorablemente por la designación del servidor C.A.S. **C.P.C. PEDRO DANIEL SANTA CRUZ FALLA** como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, y de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resulta necesario emitir el acto resolutorio disponiéndose la designación del servidor C.A.S. **C.P.C. PEDRO DANIEL SANTA CRUZ FALLA** como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir de la emisión del presente acto resolutorio;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su respectiva modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;



P. LEON P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del servidor C.A.S. **C.P.C. PEDRO DANIEL SANTA CRUZ FALLA** como Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, que venía desempeñando en adición a sus funciones, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 263-2024-DE-HEVES de fecha 06.09.2024.



S. DONAYNE C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al servidor C.A.S. **C.P.C. PEDRO DANIEL SANTA CRUZ FALLA** como Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado y las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YRRJ/PP/PS/DC/kmhb

Distribución:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
 https://tramite.heves.gob.pe/consulta/Priva/18GRUVOAIIWzqL%2FAj2W3qH1IXCCr66Sw09hYGOj52kmo0263yminhegHVAxdUx%3D%3D
 () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
 M.C. JOSÉ RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
 DIRECTOR DE HOSPITAL II